

SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
CNP RENUNCIA

CONSEJERIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
19 JUL. 2013

ACEPTA RENUNCIA DE
CONSEJEROS AL CONSEJO
ZONAL DE PESCA DE LA XII
REGION. INICIA PERIODO DE
POSTULACION QUE INDICA.

DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
REGISTRADO

SANTIAGO, 21 JUN. 2013

D.S. N° 99

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 453 de 1992, N° 421 de 2000, y N° 265 de 2010, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la carta de renuncia de fecha 2 de octubre de 2012 de don Gonzalo Garrido Melo y la carta de renuncia de doña Nurys Lobos Vásquez de fecha 11 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

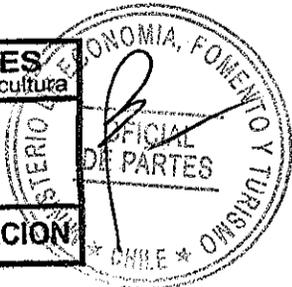
Que el número III del D.S. N° 265 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, oficializó la nominación de don Gonzalo Garrido Melo, como consejero titular y a doña Nurys Lobos Vásquez, como consejera suplente, ambos del Consejo Zonal de Pesca de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que por aplicación del artículo 8 del Reglamento para la Elección de los Consejeros del Consejo Zonal de Pesca, D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establece la facultad de los consejeros para renunciar anticipadamente a sus cargos y el procedimiento para proveer los cargos vacantes, tantos titulares como suplentes.

SP

T/R 9/9/13

OFICINA DE PARTES
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
11 SET. 2013
TERMINO DE TRAMITACION



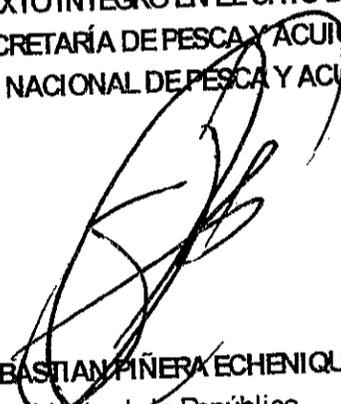
Que mediante cartas C.I. SUBPESCA N° 12387 de 2012 y N° 1736 de 2013, respectivamente, don Gonzalo Garrido Melo y doña Nurys Lobos Vásquez, informan su renuncia a los cargo de consejero titular y consejero suplente en representación de las entidades sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación.

DECRETO:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia al Consejo Zonal de Pesca de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de don Gonzalo Garrido Melo como consejero titular y doña Nurys Lobos Vásquez, como consejera suplente, en representación de las entidades sin fin de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación, quedando vacante el cargo.

Artículo 2°.- Iníciase, de conformidad a lo establecido en el inciso 3° del artículo 8 del D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, un período de postulación para proveer los cargos de consejero titular y suplente, según las condiciones que establecerá una Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidenta de la República





